

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No\_ 028

"Por el cual se concede una Comisión de Servicio"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en uso de las que le confiere el acuerdo GNB de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rector de la institución ha solicitado Comisión de Servicio con el fin de asistir a la Visita de Rectores de Universidades Colombianas Públicas y Privadas a México, Coordinada por el ICORE y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES de México, con el propósito de intercambiar experiencias sobre los Sistemas Educativos de los dos Países y explorar posibilidades de Cooperación, referentes a la formación académica en programas de Postgrado y Desarrollo de Proyectos Conjuntos.

Que a su vez se requiere autorización para la firma de Convenios con diferentes Universidades de México.

Que es del resorte del Consejo Superior conceder comisión de servicio al señor Rector de la Universidad.

ACUERDA:

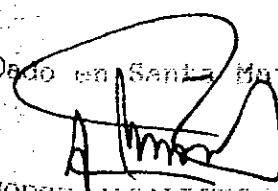
ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicio al señor Rector de la Universidad del Magdalena Doctor OSVALDO RAFAEL PEREZ MOLINA, en el período comprendido del 25 de Noviembre al 10 de Diciembre de 1995 con el fin de asistir a la Visita de Rectores de Universidades Colombianas Públicas y Privadas en México.

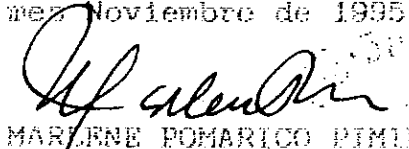
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al citado Funcionario para que suscriba Convenio con Universidades de México.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los 15 días del mes Noviembre de 1995.

  
JORGE CABALLERO CABALLERO  
Governador del Departamento  
del Magdalena

  
MARIENE POMARICO PIMIENTA  
Secretaria Consejo  
Superior (E)



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

DEPENDENCIA: .....

OFICIO: .....

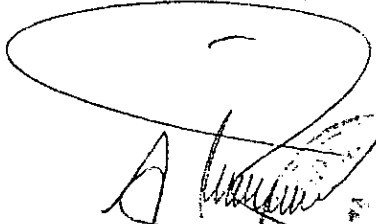
CAPITULO	ARTICULO	DENOMINACION	APORTES NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
	5000.2.	Adecuación Dotación del Centro de Recursos Educativos	22,742.000.	11,158.000.	33,900.000.
	5000.3.	Adecuación y Dotación del Centro Granja Experimental	60,958.000.	33,522.000.	94,480.000.
	5000.4.	Adecuación y Dotación del Centro Planta Piloto Pesquera	58,402.000.	28,665.000.	87,067.000.
	5000.5.	Dotación de Materiales y Equipos para el Laboratorio de Maricultura	37,837.000.	20,956.000.	58,793.000.
		TOTAL GASTOS ASUMIDOS	\$ 263.000.000	\$ 131.209.000.	\$ 394.209.000.


ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

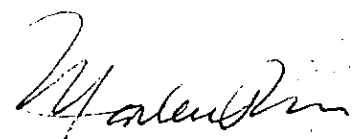
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H., a

18 de Julio de 1999

  
**JORGE CABALLERO CABALLERO**  
 Gobernador del Magdalena  
 Presidente Consejo Superior



  
**MARLENE POMARICO PIMIENTO**  
 Secretario General Unimagdalena  
 Secretaria Consejo Superior

